

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 658/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Prestar su aprobación inicial al Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que se formularan, deberán ser resueltas por el pleno corporativo previas las diligencias pertinentes y si no se presentara ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en el Área de Cultura y Deportes del Ayuntamiento (Palacio de los Verdugo. c/ Lope Núñez s/n) de esta Ciudad.

Ávila, 3 de marzo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.